



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	Secretaría del Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	Dirección de Gobierno
NÚMERO DE OFICIO	DP/746/2023

**MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

De conformidad con lo establecido en los artículos 34 y 67 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, me permito solicitarle que tenga a bien incluir el siguiente proyecto de acuerdo en el orden del día de la próxima sesión del Honorable Ayuntamiento, de acuerdo con los siguientes:

RESULTANDOS:

I.- Que el Organismo Descentralizado conocido como el Instituto Municipal de la Juventud de Juárez forma parte de la Administración Pública Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción VI del artículo 6 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

II.- Que el mencionado Organismo tiene la necesidad de adquirir, arrendar y contratar bienes y servicios relacionados con su patrimonio, así como ejercer, aplicar y supervisar presupuestos y partidas originados y generados por diversos fondos.

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua establece que los municipios, así como sus entidades y fideicomisos, deben formalizarse en sesión del Honorable Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 31 de la Ley.

Por lo tanto, se propone el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y en el artículo 21 de su Reglamento, se establece el **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE JUÁREZ (IMJJ)**. Este comité tendrá las funciones y atribuciones establecidas en los mencionados ordenamientos legales, que se consideran reproducidas aquí, así como en otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	Secretaría del Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	Dirección de Gobierno
NÚMERO DE OFICIO	DP/746/2023

SEGUNDO.- El Comité quedará formalizado de la siguiente manera:

Con derecho a voz y voto:

PRESIDENTE:	Director General del Instituto Municipal de la Juventud de Juárez.
VOCAL 1:	Titular de la Coordinación Administrativa del Instituto Municipal de la Juventud de Juárez.
VOCAL 2:	Titular el Área Requirente.

Con derecho a voz:

SECRETARIO TÉCNICO	Titular de la Coordinación General del Instituto Municipal de la Juventud de Juárez.
OBSERVADOR:	Titular o Representante de la Contraloría Municipal.
INVITADO:	Titular o Representante de la Oficialía Mayor.

TERCERO.- Notifíquese para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023


LIC. CRUZ PÉREZ CUELLAR
PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JUAREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA

*HROO/omd/omp